



Acta de 08

Alcaldía Municipal, El Carmen, Atlántida, a las  
ocho y treinta de abril de dos mil veinticuatro.  
Siendo las 8:55 a.m. en sesión Ordinaria celebra-  
da en el Palacio Municipal, la cual fue preside-  
da por el Alcalde Municipal Mario José Me-  
jía, con asistencia de la Vice Alcaldesa Lléna  
Juliana Aleman, de las Regidores por su orden:  
Lucy Alberto Troche, Regidor 1º; Regidor 2º Or-  
nato Fernando Gomez, Regidor 3º; Karol Dackeline  
Gelaya, Regidor 4º; Oda Keritzu Vargas, Regidor  
5º; Sergio Medina Vilalba, Regidor 6º; Orlando Sa-  
mon Rodriguez, Regidor 7º; Edgardo Gonzalo Quinz  
Regidor 8º; Kattia Mayana Flores, con asisten-  
cia de la Comisionada Municipal Lic. Tania  
Lorena Mejia, ante la Secretaria Municipal  
que da fe. Se procedió de la manera siguiente:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior.
- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Presentar informe de ingresos y egresos de Tesorería correspondiente al mes de marzo de 2024.
- g) Informe del I Trimestre del Departamento de Administración Tributaria y IV Trimestre del año 2023.
- h) Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas del I Trimestre del año 2024.
- i) Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del I Trimestre del año 2024.
- j) Dictámen del Departamento de Catastro, sobre Latifundación.
- k) Exposición Sobre Regulación de la Contaminación municipal, para ser aplicable a los valores catastrales. por el Abogado



D. Jacobo Murelles.

Cundán Varías

2) Resoluciones

m) breve de la sesión.

1) Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión.

2) La invocación a Dios que dirigida por la Comisionada Municipal Lic. Tania Lorena Mejía.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La Secretaría Municipal dio lectura a la correspondencia enviada y recibida.

a) Se recibió una nota de Integomin en fecha 11 de Abril de 2024. Oficio de Integomin-Sg-167-2024. Señar Alcalde Municipal. Por medio de la presente y para dar efecto legal correspondiente se informa que previo a requerir con el proceso de delimitación de área para la minería artesanal no metálica de la zona denominada El Varuener, en el expediente administrativo 1248, ubicada en el municipio El Varuener, Departamento de Atlántida, es necesario realizar la consulta ciudadana (Cabildo Abierto) del pueblo "Varifuna" tal y como lo establece el art. 67-7 de la Ley General de Minería, asimismo dicho artículo establece que la Corporación municipal tiene un plazo de 90 días calendario, contados a partir de la notificación en el área de influencia del proyecto. En dicho (proyecto) Cabildo deberá acompañar la autoridades minera, autoridades Ambientales, Gobiernos Locales, Derechos Humanos, Gobernador Local, Representantes de la comunidad, líderes de la comunidad, de las diferentes sectores.



Patronatos de la Comunidad, Secretaría de Trabajo y Protección Social, Secretaría de las Indígenas, Afrodescendientes (Sede na froh) Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural Fep-Etnias/PC, Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrodescendientes (Conapoas), las personas residentes en las asentamientos Harifunna con los que charlapa fatalmente el proyecto minero y demás instituciones que se considere pertinente, para tales efectos la Alcaldía Municipal, deberá convocar a las enter ciudades, comunidades Harifunna y demás para ser escuchadas en el Cabildo Abierto. f) Abogado Paul Antonio Rodríguez - Secretario Municipal. (B) Se recibió una nota de fecha 25/04/2024, dirigida al Director de la Umma, para informarle que se realizaran inspecciones de campo a los proyectos: Plante de Higueruelas y Fabricación de Bloques, quito de reunión Umma El Parueni, fecha 7/5/2024. Extracción de materiales Petrean en el Río Bonito - Quito de Reunión Umma de La Ceiba, fecha 8/5/2024. hora 8:00 a.m. - Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 7.9 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Sinea), se solicitó participar o designar un representante para que integre la comisión intrasistitucional. al personal que participara en la inspección por parte de esta dirección será el analista ambiental Ing. Pedro Lopez - Esperamos confirmar la presencia. f) Ing. Brian Mauricio Torres. Dirección de Evaluación y Control Ambiental.

3) La Tesorera Municipal dio a conocer el Informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de marzo del 2024 que se detalla así:

| Fecha      | Concepto         | Ingresos  | Egresos |
|------------|------------------|-----------|---------|
| 03/03/2024 | Deposito del día | 23,240.89 |         |

|            |                  | Ingresos     | Egresos   |
|------------|------------------|--------------|-----------|
| 04/03/2024 | Deposito del día | L 60,889.34  |           |
| 05/03/2024 | Deposito del día | " 17,175.31  |           |
| 06/03/2024 | Deposito del día | " 57,701.08  |           |
| 07/03/2024 | Deposito del día | " 22,709.17  |           |
| 08/03/2024 | Deposito del día | " 206,385.72 |           |
| 11/03/2024 | Deposito del día | " 29,938.49  |           |
| 12/03/2024 | Deposito del día | " 40,865.10  |           |
| 13/03/2024 | Deposito del día | " 13,150.82  |           |
| 14/03/2024 | Deposito del día | 20,113.46    |           |
| 15/03/2024 | Deposito del día | 17,587.96    |           |
| 18/03/2024 | Deposito del día | 19,598.45    |           |
| 19/03/2024 | Deposito del día | 14,448.62    |           |
| 20/03/2024 | Deposito del día | 22,732.82    |           |
| 21/03/2024 | Deposito del día | 43,710.59    |           |
| 22/03/2024 | Deposito del día | 92,351.77    |           |
|            | Totales          | 702,609.69   | 43,330.84 |

6) La Honorable Corporación Municipal Aprueba: El Informe de Rendición de Cuentas en sus catarcos formar del I Trimestre del año 2024 con las dadas siguientes: Saldo Inicial L 2,649,101.31, Ingresos del periodo L 12,475,620.22. - Responsable Local L 15,124,721.53; Egresos del periodo L 9,348,876.19, quedando como saldo al final del ejercicio L 5,775,845.34.

7) La Honorable Corporación Municipal Aprueba: El Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre del año 2024, con un monto ejecutado de L 9,348,876.19, ejecutado para inversión L 4,942,360.86, ejecutado en funcionamiento L 4,406,515.33.

8) La Jefe de Tributación presentó a la Corporación Municipal el Informe del III Trimestre del año 2023 el cual contiene lo siguiente: a) Introducción - b) Descripción de actividades realizadas en el Departamento - c) Dadas Estadísticas comparativas de ingresos anuales, resaltando las resultados negativos.



en este caso fiscal-d) Graficar comparativa  
permisos de operación por comunidades.  
e) En vista que en cada actividad derivada en  
este cuadro informe se hacen las observaciones  
y recomendaciones se omite este apartado.

9) La Jefe de Tributación presentó a la Corpora-  
ción Municipal el Informe del I Trimestre del  
presente año 2024, el cual contiene lo siguiente:  
a) Introducción-b) Descripción de Activi-  
dades realizadas en el departamento. c) Datos  
estadísticos comparativos de ingresos trimes-  
trales-d) Reparte de movimientos de contribu-  
yentes jurídicos-e) Flujoograma Tributario  
2024-f) Oca Tributaria 2024 (10°)- El Jefe del  
Departamento de Catastro envió a la Corpora-  
ción el siguiente dictamen.- **Quinto: Poliedro**  
de Venta de Lotes Vela Baracas.- En el mes de  
Abril del presente año 2024 se procedió a realizar  
trabajo de campo por segunda vez como inspec-  
ción a poliedro de la Corporación Municipal  
según acta n° 03 y preámbulo n° 07 de fecha 14/02/  
2024, donde se dicta dictamen del proyec-  
to a nombre del **Georgio Rosset Rene Madrid**  
Barrios, para la inspección de campo se contó  
con la presencia del Arquitecto **Alfredo Pera-**  
**da**, en el recorrido de la propiedad y veri-  
ficación de campo realizada por los te-  
cnicos de este departamento: a) Se verificó  
el perímetro del proyecto, con un área super-  
ficial de 6,675.95 metros cuadrados = 0.957 m<sup>2</sup>  
b) Se verificó lote por lote. Con medidas de  
15 x 15 = 225 metros cuadrados. c) Se verificó  
área total de lote = 3,679.19 m<sup>2</sup> - cuadrados.  
d) Se verificó área verde = 994.18 m<sup>2</sup> - cuadrados.  
e) Se verificó área de calles = 2,202.58 m<sup>2</sup> - cua-  
drados. Área de lote = 3,679.19 m<sup>2</sup> = 55.12 % - Área  
Verde = 994.18 m<sup>2</sup> = 14.89 % - Calles = 2,202.58 m<sup>2</sup> = 29.  
99 % - Total = 6,675.95 m<sup>2</sup> = 100.00 % - Quién deberá  
pagar en Tesorería Municipal la cantidad  
de \$36,791.90 en concepto de uso de suelo.



per parcelación y demás papeles correspondientes por inscripciones y medidas de este departamento de catastro municipal.

11) Se solicita otorgamiento de dominio de un terreno a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Educación, para uso exclusivo del Centro Educativo Gleen Yolanda Romero, ubicado en la Colonia Buenas Vistas municipal del Departamento de Guatemala - Honorable miembros de la Corporación municipal - Yo, Diana Karina Meluti Odeña, mayor de edad, Identidad n° 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el departamento en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazan, Abogoda, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados, según número 19635 en su condición de Jefe Legal de la Dirección General de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con la atención laboral en el edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autoinscripción otorgada a través de Carta Poder en representación concedida por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Profesor Daniel Enrique Cruzada Velazquez, con Identidad n° 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento n° 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Belaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: - Fundamentos de Derecho - Distinguidos Honorable miembros de la Corporación municipal respetuosamente pido:



Admitir la presente solicitud de dominio pleno  
junto con los documentos que se acompañan  
dando el trámite de ley correspondiente y re-  
solver otorgando el dominio pleno del predio  
solicitado a favor del Estado de Honduras  
por medio de la Secretaría de Estado en el  
Departamento de Educación, para ser el eler-  
vo del Centro Educativo Arlen Yolanda Romero  
ubicado en la colonia Buenos Aires, municí-  
pio El Paraisito, Departamento de Alta Verapaz -  
Tegucigalpa D.C. 22 de Abril del año 2024. f)  
Abogada Mariana Karina Matute Padilla. - Jefe  
la Sección de Asesoría Legal - Recibida en fecha  
23/04/2024. g) Secretaria Municipal (12) Se so-  
licita Proyecto de Parcelación Florencia - Pe-  
ñón: Honorable miembro de la Corpora-  
ción municipal. Como propietaria de una par-  
cela de calle en la calle principal que con-  
duce de la Aldea La Curva a la Aldea La  
Unión, solicito se aprueben el proyecto de  
venta de lotes, con el ánimo de venderlo a  
familiares de escasos recursos, ya que la  
venta se hará al crédito y a plazos módicos.  
- Petición: Visto a la Corporación mu-  
nicipal admitir la solicitud para un pro-  
yecto que traera desarrollo al municipio y  
también inversión en construcción, solicito  
autoricen a sus departamentos técnicos  
que realicen las inspecciones y validacio-  
nes correspondientes. De acuerdo al artículo  
80 de la Constitución de la República de  
Honduras y demás leyes, apelamos, se aprue-  
be nuestro proyecto de parcelación Florencia.  
h) Gloria Adriana Osada Padilla - Tel: 9613-57-13.  
Documentos que se acompañan: a) Solicitud -  
b) memoria técnica - c) Testimonio de la apertura  
pública n° 57 - d) Escritura de Compraventa indi-  
vidual n° 133 - e) Instrumento n° 198, 565 - f) Pla-  
nar (10) - g) E.T. n° 0102-1957-000930 - y la Corpora-  
ción municipal acuerda. Admitir la Soli-



etud del proyecto denominado Florencia  
el cual está ubicado en la calle principal  
de la aldea La Curra a la aldea La  
Unión de esta jurisdicción, en los documentos  
que se acompañan, remitiendo a los  
Departamentos de Cautin y Lima para  
que emitan su dictamen. (13) El Abogado  
Wilmer Lenin Lopez, informa a la Corpora-  
ción municipal, que con las palabras de  
la colonia Blanca, el Instituto de la  
Propiedad es una de las donaciones de  
esta pidiendo una certificación del punto  
de vista donde se autorice la dona-  
ción por parte de la Corporación, para  
seguir avanzando en el proceso. En el  
caso de la Certificación Las Palmas,  
están pendiente que se tiene que pagar  
para inscribir el desembargo, también es-  
tán pendiente lo de las Palmeras de la  
Unión, que quieren lograr la amnistía.  
14) La honorable Corporación municipal pub-  
lica: Se les otorgue las donaciones y  
daciones de la propiedad identificada  
como lote 1-B, del municipio El Paraiso,  
Departamento de Atlántida, la cual  
se encuentra inscrita bajo matrícula  
1974577, del Registro de la Propiedad (IP)  
a favor de la municipalidad de El Para-  
íso, Atlántida. (15) El Apoderado Legal  
de la municipalidad Abogado Jorge Luis  
Munillo, expone a la Corporación mu-  
nicipal porque es necesario aprobar la  
Concepción municipal el plan de Urbaniza-  
ción para que entre en vigencia a  
partir del 1º Enero del año 2025, expli-  
ca como está conformado el caso de  
pueblo, para que tengan una idea de  
cuanta cantidad de pueblo se está  
utilizando para que tengan una  
idea y concretamente va leer el enca-



llegado del auto. Auto de apertura de procedimiento Administrativo, denominado modificación de las parcentajes establecidas; en la Concertación Municipal, específicamente las aplicadas a los valores catastrales, establecidas en la tabla de valores de tierras rurales, Artículo 18, Plan de Arbitrios Vigente a esta fecha de apertura de este proceso. Incorporación de la Decisión Administrativa de Regulación de la Concertación Municipal al Plan de Arbitrios, que entrará en vigencia a partir del primero de enero, periodo fiscal 2025. Se está hablando de las fechas y consideraciones, ya que desde el año 2010 se ha venido aplicando el 35% por los valores declarados por las tierras para el cálculo del pago de Impuesto de Bienes Inmuebles. Delante que esto solo se puede aprobar en las áreas que terminan en 0, o en 5, sin embargo ya tienen una tabla de valores, lo único que se debe hacer como regular el descuento, por ejemplo: hay una propiedad que está valorada en \$100,000 €, solo se toma el 35% y este es el valor base y hay un 65% que no se tomaría para el cálculo del impuesto, también sucede en el sector rural, hay bastante deficiencia en las cobras que se hacen en el momento de hacer el cálculo, ese es el problema en la parte administrativa, son los problemas que se tienen que resolver, la tabla de valores tiene el mismo valor, ahorita el problema es que se está dejando de percibir el 65% y que se tiene que resolver en ese procedimiento. El Territorio del municipio está compuesto por un total de 27,730 hectáreas, de una restricción total al uso de suelo de 16,200.69 hectáreas y una restricción parcial al uso de suelo de 4,189.99 hectáreas.



7,339.32 hectáreas donde las restricciones al uso de suelo son mínimas. - El área de una zona urbana de uso habitacional con un total de 1,033.50 hectáreas, que le generon en concepto de impuestos L1,977.669.33, con fines educativos 5,362.67 hectáreas que le generon L2,759,774.18, por L700,000 de diferencia de las que están ocupadas por las áreas habitadas. Con relación a la utilización del suelo van a considerar una regularización de la tabla de concertación para aplicar la tasa tributaria. Trae una tabla de propuesta para que la queden analizar, que se aplique un 30% del valor catastral y el 20% a lo declarado a los que poseen hasta 5 hectáreas. Cabe mencionar que el valor de la tierra en comparación a otras municipalidades es muy bajo, es una situación de cuánto valor le van a dar al municipio de manera breve es lo que se está sucediendo con el suelo del municipio. El Regidor Orval Fernando Romey, opina que están de acuerdo con la propuesta que se analice el tipo de aprovechamiento. El Abogado Wilmer Lenin López, requiere si se puede aplicar en el pueblo maya. El Abogado Jose Jacobo Murello, indica que el problema es que las categorías todas son iguales y ahora se tiene que decir que son diferentes. El Regidor Orval Fernando Romey, consulta hasta donde se pueda llegar por el impacto que va causar como residencia, sabe que hay que hacer algo porque hay desigualdades. El Abogado Jose Murello, dice que habría que definir si es el 35%

o el 50%, no se sabe cuánto es el porcentaje que se está cobrando, porque hay algunos que están aplicando, administración y al pueblo, a todas las toman de la misma manera por la justicia tributaria, ahora una decir que hay personas diferentes, se tiene deficiencia en este cobro desde el 2010, en otros municipios tienen la misma cantidad de tierra hacen doble valor, en este municipio el valor de la tierra más cara es de \$400,000 €, en otro problema que se tiene que justificar. - El Regidor Oswal Fernando Gomez, sugiere que se realice con la población - El abogado Dase Jacobo Murillo, opina que se notifique a toda la población, que va afectar no solo la administración pero el cobro de las unidades municipales, pero primero se debe establecer la tabla para regularlo. El Regidor Oswal Fernando Gomez, sugiere que la tabla debe tener el consenso municipal para aplicarla. El abogado Dase Jacobo Murillo, indica que tienen que tomar una determinación por el uso de suelo, ahorita se está aplicando el 75% del (suelo) valor, él sugiere un 50% de 0 a 1 hectarea a las personas que tienen casa, un 15% y no elevar el valor, tienen que revertir esta situación administrativa porque hay problemas de aplicación, no se sabe cuánto han descontado en 10 años, hay procedimientos que se aplican y otros no, propone a la corporación el porcentaje de concertación a aplicar: 1) del 50% del valor catastral o declarado de 1000 a 1 metro a dos hectareas - 2) se descontará el 65% del valor catastral o declarado de 1001 metros a metros cuadrados - 3) se descontará el 20% del valor catastral de 5 hasta 10 hectareas 4) no aplica concertación de 10 hectareas en adelante por el total del valor catastral



tal o declarado... 5) Se descontará el 30% del valor catastral o declarado de 2 hectáreas hasta 5 hectáreas. Básicamente es como quieren dividir el municipio o en el caso de eso de revalo, hay una devaluación de más de 20 años de no cambiar el valor de la tierra. El Regidor Orlando Ramon Rodríguez, consulta si se puede hacer ese correctivo que se ha aplicado. El Abogado Jose Jacobo Murello, dice que ese dato se manda al TSC, en el Plan de Inetrida establece que la tierra tiene un valor y en el caso es otro, esa conciliación no está perfectamente aplicada porque no existe una firma ni documentación de como se hizo, ahora se está formando un expediente para que haya evidencia del proceso, que una de las preguntas de porque aplicar la conciliación, es que no ha mas venido evolucionando de acuerdo a otras municipalidades. La Vice Alcaldesa Diana Glemon, consulta si se puede saber cuanto cobran las otras municipalidades. El Regidor Oswal Fernando Romo, pregunta cuanto seria lo minimo de aplicación. El Abogado Jose Jacobo Murello, apunta que el problema es lo que arrastra mas de años, no permitir que nos hagan la tabla de oficio, sugiere que se tiene que trabajar en el departamento de catastro para hacer un levantamiento, esa tabla va por la hipotesis que van aplicar, no se dieron las garantias legales de como se aplicó eso, ahora le van a dar un valor y va estar por cinco años, este procedimiento se va enviar a todas las instituciones, además, esto solo es para iniciar

el proceso, este es el punto de partida se va reparar una parte y quedar en la tabla, no se puede mezclar porque solo es concertación, esto se va definir al final de la resolución, lo que se va hacer es identificar el problema y empezaria aplicar hasta el mes de mayo del otro año, reitera esto solo en la concertación, solo para que empiece el procedimiento pide que se le autorice, no tiene que ver con el Plan de Arbitrios, esto es individualmente. (16) La Honorable Corporación municipal por unanimidad acuerda: Tener participando el procedimiento mediante auto de fecha 10/04/2024, que conste en 12 folios denominado modificación de las parcelas establecidas en la concertación municipal, específicamente las aplicadas a las valores catastrales, establecidas en la tabla de valores de tierras rurales, Artículo 18 del Plan de Arbitrios vigente a la fecha de apertura de este proceso. Se notifique y se haga entrega debidamente documentada de este auto a las vecinas municipales organizadas como sociedad civil en Pátzún, Quetzal Administradoras de Agua, Congregaciones Religiosas, empresas finqueras de leño, empresas cuya finalidad sea la generación de empleos. (17) Quetzal Varices - Se solicita Otorgamiento de Dominio Pleno de un terreno a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Educación, para uso educativo del Centro Educativo Semillas de Esperanza, ubicado en la Colonia Blanca, municipio El Carmen, Atlántida. - Honorables miembros de la Corporación municipal. - Yo, Diana Karina Matute Varella, Mayor de edad, Identidad n° 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el municipio del Distrito Central, Francisco Moleján



abogada, inscrita ante el Honorable Cole-  
gio de Abogados según número 19635, en  
su condición de Jefe Regal de la Direc-  
ción General de Construcciones Escolares  
y Bienes Inmuebles de la Secretaría de  
Estado en el Despacho de Educación, con la  
atención laboral en el edificio Cuerpo Bajo B,  
ubicado en Taqueigalpa, Distrito Cen-  
tral, comparezco con autorización otorgada  
a través de Carta Poder de Representación  
concedida por el Secretario del Estado en  
el Despacho de Educación, Profesor Daniel  
Enrique Espinosa Velazquez, con Identidad  
nº 0816-1985-00709, según acuerdo de  
nombramiento nº 28-2022 de 27 de enero  
del año 2022, emitido por la Presidenta  
Constitucional de la República Xiomara  
Castro de Zelaya, con el debido respeto  
comparezco ante usted para exponer lo  
siguiente: Hechas: Primeras: Segundo: La Di-  
rección General de Construcciones Escolares  
y Bienes Inmuebles de la Secretaría de  
Estado en el Despacho de Educación como  
unidad responsable de efectuar la li-  
galización de terrenos a favor del Estado  
de Honduras, en donde están construidos  
o se construirán las Centras Educati-  
vas Oficiales, requiere que se otorgue  
el dominio pleno a favor de la Secreta-  
ría de Estado en el Despacho de Educa-  
ción para uso exclusivo del Centro Educa-  
tivo Gemelas de Esperanza, ubicada en  
la Colonia Edicla, El Paraiso, Distrito de  
Atlántida, extendiendo la respectiva certi-  
ficación de dominio pleno en la que se  
apruebe dicha donación, de tal forma  
que se, sea el documento que se ins-  
criba en la Oficina Registral de este  
Departamento, en cumplimiento a lo es-  
tablecido en el Decreto 125/2000, en que



se reforma la Ley Tercero. Cuarto. -  
membrar de la Corporación Municipal del mu-  
nicipio El Paraíso, Depto. de Atlántida, respec-  
tivamente Pido: admitir la presente solici-  
tud de Dominio Olivo, junto con los documen-  
tos que se acompañan, darle el trámite de ley  
correspondiente y resolver otorgando el Domi-  
nio Olivo del predio solicitado a favor del  
Estado de Honduras, por medio de la Secretaria  
de Estado en el Despacho de Educación  
para uso exclusivo del Centro Educativo Semi-  
llar de Esperanza, ubicada en la Colonia  
Bela, municipio El Paraíso, Depto. de Atlán-  
tida. Tegucigalpa H.P. 22/04/2024. f) Abogada  
Liana Karina Matute Padilla. Jefe de la  
Sección de Jurisprudencia Legal. (18). Se solicita  
otorgamiento de Dominio Olivo de un terreno  
a favor del Estado de Honduras por medio  
de la Secretaría de Educación, para uso  
exclusivo del Centro Educativo Francisco Maza-  
ran, ubicada en la Aldea Protina, munici-  
pio El Paraíso, Depto. de Atlántida. Honora-  
ble miembro de la Corporación Municipal  
Pido, Liana Karina Matute Padilla, mayor  
de edad, con identidad n° 1508-1974-00011, pp-  
tera, hondureña, con domicilio en el Distrito  
Central, Francisco Mazarán, Abogada, inscri-  
ta en el Colegio de Abogados según número  
19635, en su condición de Jefe Legal de la  
Dirección General de Construcciones Escolares  
y Bienes Inmuebles de la Secretaría de  
Estado en el Despacho de Educación, profe-  
sor Daniel Enrique Espada Velazquez, con  
identidad n° 0816-1985-00709, según acuerdo  
de nombramiento n° 28-2022 de 27 de enero  
del año 2022, emitido por la Presidente Com-  
stitucional de la República Xiomara Castro  
de Belandier, con el debido respeto comparezco  
ante usted para exponer lo siguiente: De-



chos: Primero... Segundo: La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidas o se construirán las Bantías Educativas Oficiales, requiere que se otorgue el dominio pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo del Centro Educativo "Francisco Morazan" ubicado en la Aldea de Protina, El Paraisito, Depto. de Atlántida, extendiéndose la respectiva certificación de dominio pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que se realice el documento que se inscriba en la oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades - Tercero... Cuarto... Fundamentar de Breve Petición. A las Honorables miembros de la Corporación municipal del municipio El Paraisito, Departamento de Atlántida, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud de dominio pleno, que en los documentos que se acompañan, da lugar al trámite de ley correspondiente y resolver otorgando el dominio pleno del predio solicitado a favor del Estado de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para uso exclusivo del Centro Educativo "Francisco Morazan", ubicado en la Aldea de Protina, municipio El Paraisito, Departamento de Atlántida - Tegucigalpa D.E. 22/04/2024 - B) Abogada Lina Karina Matute Padilla - Liza Antonia Regal - Recibida en fecha 23/04/2024. Secretaría municipal



17) La bayonación municipal Acuerdo: Edictos de solicitud de dominio. Acuerdo de a favor del Estado de Honduras, donde funcionan las Centras Educativas Francisco Morazan ubicado en la Aldea de Oastua, Centro Educativo Semillas de Esperanza, ubicado en la colonia Olinda, caceres municipal, Centro Educativo Arlen Yolanda Romero, ubicado en la colonia Buenas Aires de la Aldea El Puro, con las documentas que se acompañan, remitirlos al Regista mebro de catastro, para que expida un dictamen respecto a lo solicitado. (20)

El Tecnico Cesar Huezman, informa a la bayonación que el trámite de la compra de la volqueta está paralizado porque se necesita la autorización del Tribunal Superior de Cuentas, también la constancia del Banco, se ha estado gestionando en San Pedro Sula, en el año 2015 hay una empresa en donde las ensamblan de adaptación. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, consulta si ellos dan algún tipo de garantía por la compra. El Tecnico Cesar Huezman, dice que tiene que haber una garantía de determinada carga, el elaboro el documento, quiere que se vaya hacer una visita para que la vean, ellos elaboran la terva. (21) El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, se refiere al pago de las honorarios del Abogado, insiste en que se haga un viaje a Tegucigalpa, para saber si esta mas amparado en ley, por cierto no se abordó el tema, no está en contra de ellos, porque es respetuoso el trabajo y ellos hacen, solo quiere saber si se está haciendo una mala practica que nos pueda afectar en lo futuro, espera que los abogados no lo vean como algo personal. El Tecnico Cesar Huezman, quiere que deben de pedir una audiencia



se puede concertar una cita con audi-  
toria o con algún magistrado. La Regida-  
ra Karal Jacqueline Gelaya, dice que ella  
puede conseguir una cita por medio  
de un amigo que es abogado, el está  
pendiente para cualquier problema. (22) CP  
Regidor Calando Ramon Rodriguez, pone en  
conocimiento a la Corporación que los  
hijos de Don Juan Jose Enaro, hicieron un  
trabajo en la Aldea El Ocho rellenaron un  
dren, y cuando llaman a las Defes de de-  
partamento de Babastro, La Unión y Justi-  
cia Municipal, porque no está de acuer-  
do que desde aquí mismo lo pongan  
en entredicho, porque hay una ordenen-  
za que hay que cumplirla, y si se  
viniera un golpe de agua va ocasionar  
problema, sugiere que para la otra  
reunión se les haga venir a la reunión  
para que no lo pongan mal con las  
ciudadanas. El otro problema es con  
el alumbrado público, cuando se in-  
stala una lampara de las comuna-  
les, para donde llevan las lamparas  
que se quitan, se quedaria cambiar  
la forma y que las lamparas se  
las devuelvan y se haga el correctivo.  
El Alcalde Municipal Mario Jose me-  
lendez, indica que todas las proyectos  
los hacen los gobiernos locales, si se  
quita una lampara es mejor que se  
destruyan, se es su opinion. (22) Se  
presentan las personas: Jesus Habual Ay-  
la y Gloria Obachan, quienes vienen a  
presentar un proyecto de Lotificación  
de la Unión, manifiesta que cumplan respec-  
to todas las requisitos que exige la ley  
son 6 manzanas 4183 metros cuadrados  
se van a vender a precios accesibles.  
El Defe de Babastro Raul Toranzo, dice que

ya revisaron las planas, la memoria descriptiva, todas las documentas están de acuerdo a ley, van a dejar 2 calles de 9 metros y dejan el 10% del área verde, lo serio es que hay en Palo Lato de 72 metros por la forma del terreno es como más pequeño. (23) Seguidamente se presentaron las señoras Lic. Lilia Pinzona y Abel Carranza, representantes del Banco Atlántida, quienes vienen a ofrecer el servicio de pago de planilla, aunque el servicio tiene un costo, el Banco no lo va cobrar, y esto les va evitar correr el riesgo de ser asaltadas, además, con el servicio se va aperturar una cuenta a cada empleado y las tarjetas para retirar en agencias de ventanilla, también para el empleado abre muchas puertas, con esto era un record crediticio, además van a tener acceso a prestamos personales, sin necesidad que vaya a alguna agencia Bancaria, con el convenio de pasar preferencialmente a menor costo. El Regedor Orivaldo Fernando Gomez, consultaba si al firmar el convenio cuánto tiempo se tardan para dar el servicio. El Regedor Orlando Ramon Rodriguez, consultaba si tendría algún tiempo de vigencia, lógicamente genera la situación quien ofrece mejores prestaciones a que se den tarjetas. El Lic. Abel Carranza, menciona que las Corporaciones tienen un tiempo de vigencia, si hay necesidad de hacer un nuevo convenio se hace, el Banco le da la oportunidad que cada empleado tenga más beneficios, dan una tarjeta de crédito, van a tener un record crediticio, van a tener la facilidad de no estar buscando de Banco en Banco para un préstamo, muchas de las cosas que no pueden aplicar por medio del Banco van a poder hacerlo, cabe mencionar que no

están obligadas en nosotros, si viene  
otro banco a ofrecer mejores servicios.  
El Regidor Ramón Rodríguez, consulta si  
no hay alguna situación que deba man-  
apagarlas de alguna manera que  
ninguno que perjudicase. El Lic. Abel Barahona  
manifiesta que lo quieren es que rectifi-  
quen algo tangible, si se habla de presta-  
ción, que de repente un empleado salga  
de la institución, la parte del comp-  
romiso del pago sea de las prestaciones  
su tasa es mucho mas baja, cual es  
la responsabilidad al efectuar el pago,  
como se le va facilitar, vamos a dar  
una hoja de Abel para hacer un solo  
depósito. La Vice Alcaldesa Liliana Al-  
man, considera que el préstamo es  
personal, tiene que ver con la gestión  
Recursos Humanos, tratar de no dar una  
cantidad que no pueda pagar, pero un  
compromiso es con las empleadas.  
La Jefe de Recursos Humanos Claudia  
Dorrons, dice que las pagas se van a  
realizar en línea. El Regidor Carlos  
Fernando Gómez, consulta en el caso de  
las regidoras. La Lic. Julia Elvira  
dice al ser caso cambian las condi-  
ciones. El Alcalde Municipal Mario José  
Meléndez, apuntó que la mayor parte de  
las empleadas pasan endeudadas, cree  
que era una propuesta mejor que  
venían a ofrecer, además aquí las que  
dan son bajas, le preocupa saber que  
sus prestaciones vayan a ir a cubrir  
necesidades. La Jefe de Personal Claudia  
Dorrons, opina que para ella es  
importante ver algo que concuerde  
con las representativas del banco, que  
la Alcaldía podría renovarse un poco  
para que la gente que quiera pagar

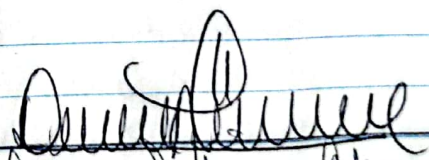
con tarjeta de pago. -- El Lic. Alex Carranza dice que agregado al beneficio van muchas más, cuando ya la municipalidad trabaje con el Bono, se va a ver de que manera se va ayudar en otras cosas más, tenemos prestamos de 25% ellas las hacen al 19%, recuerden que es el Bono más salido el más antiguo, también van a trabajar con otras empresas. (24) El Técnico Glenys Higuera informa que han tenido atrazo con el informe de Rendición de Cuentas del año 2023 pero ya fue revisado por Gobernación y ya se entregó al Tribunal Superior de Cuentas. También se refiere a los servicios que el Banco viene a ofrecer, deben conocer si tienen que pagar una comisión por ese servicio. (25) Resoluciones: La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aceptar la propuesta que ofrece el Banco Atlantida de prestar el servicio de pago de planilla a todo el personal que labora en esta municipalidad.

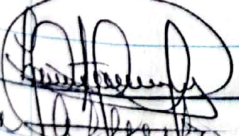
26) no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

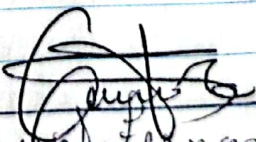


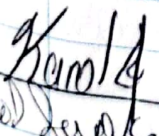
  
María Dolores



  
Diana del Socorro

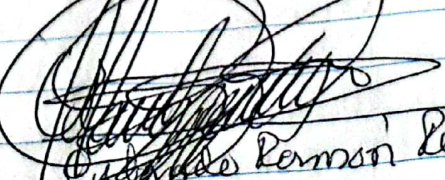
  
Rosa María

  
Oscar Fernando

  
Karol

  
Adalberto

  
Sergio

  
Carlos



Edgardo Gonzalo Nuñez

Katia Clavero Flores

Juan P. A.  
Secretaria Municipal



Acta n° 09

Alcaldía Municipal, El Porvenir, Atlántida  
día martes cabecera de mayo del año dos mil  
reintegración siendo las 9:05 a.m. en sesión  
Ordinaria celebrada en el palacio municipal, la  
cual fue presidida por el Alcalde Municipal  
Mario José Meléndez, con asistencia de la Vice  
Alcaldesa Gloriana Quintero Quintero, de las  
Regidoras: por su Orden: Regidora 1° Lirio  
Alejo Treche, Regidora 2° Ornela Fernando  
Homen, Regidora 3° Karol Darkeline Beltrán,  
Regidora 4° Ada Laritza Vargas, Regidora 5°  
Sergio Medina Vellalba, Regidora 6° Orlando  
Ramon Rodríguez, Regidora 7° Edgardo Gon-  
zalo Nuñez, Regidora 8° Katia Clavero  
Flores, ante la Secretaria Municipal  
que da fe - se desarrollo de agenda  
siguiente:

- 1) Comprobación del quorum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Invocación a Dios
- 4) Lectura, discusión y aprobación de la  
Acta anterior.
- 5) Lectura de la correspondencia envi-  
da y recibida.
- 6) Lectura, discusión y aprobación de los  
dominios de los.
- 7) Presentar solicitud para otorgar el  
reintegración Montepuros etapa II.
- 8) Comisión sobre la construcción de  
una galería en la zona de El Ocho.